

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-023429- -00007-0000

Fecha: 2012-12-28 14:33:00 Dep. 2020 DIR.NUEVASOR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 3

Ref.: Expediente No. 10-023.429

Solicitud de Patente PCT titulada "EQUIPO QUE
COMPRENDE UNIDADES MÓVILES PARA LA
FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE VESTIR"

Solicitante: UNICHARM CORPORATION.

Juanita Acosta Gómez, identificado como aparece al pie de mi firma, atentamente me dirijo a ese Despacho dando respuesta al Oficio No. 17316 notificado por fijación en lista de fecha 2 de Octubre de 2012.

En virtud de lo dispuesto en Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, atentamente solicito se me conceda la prórroga a que se refiere esta disposición.

Para tal efecto, adjunto el recibo oficial correspondiente a tal solicitud de prórroga y la sustitución conferida a mí.

Atentamente,

Juanita Acosta Gómez
C.C. 52618636 de Usaqué
T.P. 79686 C.S.J.

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

Ref. Expediente No. 10-023.429

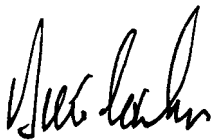
Solicitud de Patente PCT titulada "EQUIPO QUE COMPRENDE UNIDADES MOVILES PARA LA FABRICACION DE ARTICULOS DE VESTIR"

Solicitante: UNICHARM CORPORATION

Darío Cárdenas Navas, identificado como aparece al pie de mi firma y obrando en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante del proceso de la referencia, manifiesto a ese Despacho que **sustituyo** el poder a mí conferido a favor de los doctores **Luz Helena Adarve Gómez** o **Juanita Acosta Gómez** o **Ana María Ruiz**, mayores de edad y vecinos de esta ciudad para que cualquiera de ellos continúe actuando en el proceso de la referencia. **Ratifico todo lo actuado dentro de este expediente por los apoderados aquí designados.**

Los apoderados aquí designados están ampliamente facultados para abonar todos los impuestos y efectuar cualquier otro pago determinado por la ley, para recibir documentos, valores, notificarse, transigir, someter a árbitros, desistir, renunciar, sustituir el presente mandato y revocar dichas sustituciones.

Atentamente,



Darío Cárdenas Navas

C.C. 17.066.629 de Bogotá

T.P. 1.250 del CSJ 

3

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 12 - 144222
		Bogotá D.C., Diciembre 28 de 2012 - 11:51:53

RECIBIDO DE : CARDENAS & CARDENAS ABOGADOS PI LTDA	NI 830.083.491
--	----------------

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	194847063	28/12/2012	200.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO Vr.CONCEPTO
1	50005-01-08 PRORROGA DE TERMINOS	1608 N CREACION PRORROGA DE TERMINOS O PLAZO ADICIONAL	100.000.00 100.000.00
			\$100.000.00

SON: **CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-023429- -00007-0000

Fecha: 2012-12-28 14:33:00 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 3